



NOTARIA 3ra.
Efraín Martínez P.



002

1		
2		
3		
4		
5		
6	<u>AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL</u>	En la ciudad de San Francisco
7	<u>INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA</u>	de Quito, capital de la Repú
8	<u>COMPAÑIA ANONIMA</u>	blica del Ecuador, el día de
9	<u>DE 66 MILLONES A 200 MILLONES</u>	hoy miércoles veinte de sep-
10	<u>DE SUCRES</u>	tiembre de mil novecientos o-
11	<u>CUANTIA:</u> \$/ 134'000.000.00	chenta y nueve, ante mi doc-
12		tor Efraín Martínez Paz, No-
13		tario Tercero del Cantón; comparece el señor Ingeniero Pedro Stei-
14		ner, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino
15		de esta Ciudad, a quien de conocerle doy fe, quien interviene co-
16		mo Gerente General y representante legal de INEXA INDUSTRIA EXTRAC-
17		TORA Compañía Anónima, según acredita con el nombramiento debida -
18		mente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, que se pi-
19		de agregar como parte instrumental del presente documento. Bien ins-
20		truido en el objeto y resultados del acto que va a realizar, dice
21		que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma
22		que transcrita textualmente es del siguiente tenor: <u>SEÑOR NOTARIO:</u>
23		En el registro correspondiente de escrituras públicas a su cargo ,
24		sírvase incorporar una que contenga el aumento del capital social -
25		de INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA Compañía Anónima, cuyo texto es del
26		siguiente tenor: <u>COMPARECIENTE:</u> Interviene en la celebración de
27		la presente escritura el Ingeniero Pedro Steiner en su calidad de
28		Gerente General y representante legal de INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA

1 Compañía Anónima, como se acredita con el nombramiento debidamente
2 inscrito que se pide agregar como parte instrumental de este docu-
3 mento.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de esta-
4 do civil casado, de profesión ingeniero químico, domiciliado y
5 residente en la ciudad de Quito.- ANTECEDENTES: UNO.- El capital
6 suscrito y pagado de la Compañía es actualmente de sesenta y seis
7 millones de sucres (66'000.000.00), dividido en sesenta y seis -
8 mil (66.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
9 cada una, en la siguiente forma: I): doctor Luis Werner Levy,
10 veinte y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sucres -
11 (27'465.000.00); II): Ingeniero Pedro Steiner, diez millones o-
12 chenta y siete mil sucres (10'087.000.00); III) Ingeniero Ri-
13 cardo Levy, cinco millones noventa y un mil sucres (5'091.000.00)
14 IV) señor Jack Gollob, tres millones ochocientos veinte y un mil
15 sucres (3'821.000.00); V): Ingeniero Manuel Muñoz, trecientos
16 noventa y seis mil sucres (396.000.00); VI) Mitchell Cotts (E-
17 cuador) Compañía Anónima, diecinueve millones ciento cuarenta --
18 mil sucres (19'140.000.00).- DOS: Todos los accionistas de la
19 Compañía son ecuatorianos a excepción del señor Jack Gollob que es
20 de nacionalidad norteamericana.- TRES: La Junta General Ordinaria
21 de Accionistas de INEXA del dieciocho de marzo de mil novecientos
22 ochenta y ocho acordó el aumento del capital social de la Compañía
23 de sesenta y seis millones (66'000.000.00) a ciento ocho millo -
24 nes (108'000.000.00) de sucres. Si bien se realizaron las gestio-
25 nes administrativas previas para cumplir con lo acordado por la --
26 Junta, el aumento del capital resuelto en los términos preceden -
27 tes no se realizó por circunstancias imprevistas que posteriormen-
28 te han sido superadas.- CUATRO: La Junta General Ordinaria de Ac-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraim Martínez P.

1 cionistas del diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nue-
2 ve resolvió: a) dejar insubsistente la resolución tomada por la **003**
3 Junta General Ordinaria del dieciocho de marzo de mil novecientos
4 ochenta y ocho que acordó el aumento del capital social a ciento o-
5 cho millones de sucres (108'000.000.00) que, como se indica en el
6 numeral anterior, no llegó a realizarse. b) elevar el capital
7 social de INEXA Industria Extractora Compañía Anónima de sesenta y
8 seis millones a doscientos millones de sucres (200'000.000.00) c)
9 el aumento del capital acordado (cuyo monto asciende a ciento treinta
10 ta y cuatro millones de sucres 134'000.000.00), se hará en la si-
11 guiente forma: I): por utilidades no repartidas correspondientes
12 al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, nueve
13 millones trece mil setecientos setenta y nueve sucres noventa y tres
14 centavos (9'013.779.93); II): valor tomado de la cuenta reserva
15 legal, ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve su-
16 cres (168.849.00), III): valor tomado de la cuenta reserva facul-
17 tativa, dieciocho millones setecientos treinta y seis mil cuatro-
18 cientos sucres dieciocho centavos (18'736.400.18). IV): por re-
19 valorización de activos, ciento seis millones ochenta mil novecien-
20 tos setenta sucres ochenta y nueve centavos (106'080.970.89). To-
21 dos estos valores suman la cantidad de ciento treinta y cuatro mi-
22 llones de sucres (134'000.000.00). d) La distribución del au-
23 mento acordado se hará entre los accionistas de la Compañía en pro-
24 porción al monto de sus respectivas aportaciones. En consecuencia,
25 se aprueba el cuadro de aportaciones y distribución del nuevo capi-
26 tal presentado por el señor Gerente General para integrar el capi-
27 tal de doscientos millones de sucres que consta más adelante. e):
28 Autorizar al señor Ingeniero Pedro Steiner para que, en su calidad

de Gerente General y representante legal de Inexa, pueda legalizar

el aumento del capital acordado, realizar todas las gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales pertinentes para cumplir con lo resuelto por la Junta; suscribir las escrituras públicas respectivas y pedir la aprobación y autorización a la Superintendencia de Compañías sin necesidad de ratificación o poder especial de los accionistas. El señor Gerente General queda facultado, además, para resolver cualquier otro detalle o requisito relacionado con lo que se ha resuelto y aprobado en la Junta; y

f) Reformar el artículo siete (7) de los Estatutos sociales, en el que constará el nuevo capital de la Compañía. CINCO: Median -

te Resolución número cero cero cero once veinte (0001120) del -

primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el se-

ñor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración autorizó la inversión extranjera del accionista de la Compañía señor Jack Go-

llob, como consta de la copia del referido documento que se incorpora a esta escritura como parte instrumental de la misma. Con

estos antecedentes solicito a Usted, señor Notario, se eleve a escritura pública el aumento del capital social de INEXA INDUSTRIA

EXTRACTORA Compañía Anónima, de conformidad con las Cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA: AUMENTO DEL CAPITAL: Aumén-

tase el capital social de INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA Compañía Anónima de sesenta y seis millones (66'000.000.00) a doscientos millones (200'000.000.00) de sucres.- SEGUNDA: FORMA DE DISTRIBUCION: Los ciento treinta y cuatro millones de sucres con los

que se incrementa el capital actual de la Compañía se descomponen así: ACCIONISTAS.- CAPITAL ACTUAL.- AUMENTO.- CAPITAL NUEVO:

Doctor Luis W. Levy: veinte y siete millones cuatrocientos sesen-

263.87). Siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve sucres treinta centavos (7'796.859.30).- Tres millones setecientos cincuenta mil novecientos cuarenta y tres sucres veinte y seis centavos (3'750.943.26).- Cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y tres sucres cincuenta y siete centavos (44'143.933.57).- Cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil sucres (55'762.000.00); Ingeniero Pedro Steiner: veinte y cinco mil ochocientos seis sucres dieciocho centavos (25.806.18).- Dos millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y tres sucres diez centavos (2'863.593.10).- Un millón trecientos setenta y siete mil seiscientos veinte y ocho sucres cuarenta y cinco centavos (1'377.628.45); Dieciséis millones docientos doce mil novecientos setenta y dos sucres veinte y siete centavos (16'212.972.27).- Veinte millones cuatrocientos ochenta mil sucres (20'480.000.00); Ingeniero Ricardo Levy: trece mil veinte y cuatro sucres cero cinco centavos (13.024.05).- Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil docientos diecinueve sucres sesenta y cinco centavos (1'445.219.65) .- Seiscientos noventa y cinco mil docientos setenta y un sucres ochenta y seis centavos (695.271.86).- Ocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro sucres cuarenta y cuatro centavos (8'182.484.44).- Diez millones trecientos treinta y seis mil sucres (10'336.000.00); señor Jack Gollob: nueve mil setecientos setenta y cinco sucres sesenta centavos (9.775.60).- Un millón ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres sucres sesenta y ocho centavos (1'084.753.68).- Quinientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y siete sucres cincuenta centavos (521.857.50) Seis millones ciento cuarenta y un mil seiscientos trece sucres -



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

veinte y dos centavos (6'141.613.22).- Siete millones setecientos
 cincuenta y ocho mil sucres (7'758.000.00); Ingeniero Manuel Mu-
 ñoz: Un mil trece sucres cero nueve centavos (1.013.09).- Ciento
 doce mil cuatrocientos dieciocho sucres cuarenta centavos (112.418.
 40).- Cincuenta y cuatro mil ochenta y dos sucres sesenta y ocho
 centavos (54.082.68).- Seiscientos treinta y seis mil cuatrocien-
 tos ochenta y cinco sucres ochenta y tres centavos (636.485.83) .-
 Ochocientos cuatro mil sucres (804.000.00); Mitchell Cotts (Ecu-
 ador) Sociedad Anónima: cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y
 seis sucres veinte y un centavos (48.966.21).- Cinco millones cuatro-
 cientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis sucres cero
 cinco centavos (5'433.556.05).- Dos millones seiscientos trece mil
 novecientos noventa y seis sucres dieciocho centavos (2'623.996.18)
 Treinta millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochen-
 ta y un sucres cincuenta y seis centavos (30'763.481.56).- Trein-
 ta y ocho millones ochocientos sesenta mil sucres (38'860.000.00)
 Totales: ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve su-
 cres (168.849.00).- Dieciocho millones setecientos treinta y seis
 mil cuatrocientos sucres dieciocho centavos (18'736.400.18).- Nue-
 ve millones trece mil setecientos setenta y nueve sucres noventa y
 tres centavos (9'013.779.93).- Ciento seis millones ochenta mil
 novecientos setenta sucres ochenta y nueve centavos (106'080.970.89)
 Ciento treinta y cuatro millones de sucres (134'000.000.00).- Se-
 gún el detalle que antecede, al doctor Luis Levy le corresponden
 cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y dos (55.762) accio-
 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas
 del sesenta y seis mil cero cero uno (66.001) al ciento veinte y
 un mil setecientos sesenta y dos (121.762); al Ingeniero Pedro

Steiner le corresponden veinte mil cuatrocientas ochenta (20.480)

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, nume-

radas del ciento veinte y un mil setecientos sesenta y tres (121.763)

al ciento cuarenta y dos mil docientos cuarenta y dos (142.242) ;

al Ingeniero Ricardo Levy le corresponden, diez mil trecientas treint

ta y seis (10.336) acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

gres cada una, numeradas del ciento cuarenta y dos mil docientos -

cuarenta y tres (142.243) al ciento cincuenta y dos mil quinientos

setenta y ocho (152.578); al señor Jack Collob le corresponden -

siete mil setecientas cincuenta y ocho (7.758) acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del ciento cin-

cuenta y dos mil quinientos setenta y nueve (152.579) al ciento

sesenta mil trecientos treinta y seis (160.336); al Ingeniero Ma-

nuel Muñoz le corresponden ochocientos cuatro (804) acciones ordi-

narrias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cien-

to sesenta mil trecientos treinta y siete (160.337) al ciento se-

venta y un mil ciento cuarenta (161.140); y a Mitchell Cotts So-

ciudad Anónima le corresponden treinta y ocho mil ochocientas sesen-

ta (38.060) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-

da una, numeradas del ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y u-

no (161.141) al doscientos mil (200.000).- CUARTA: COMPOSICION

ACTUAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA: Tomando en cuenta el nuevo au-

mento del capital realizado mediante el presente instrumento, el ca-

pital actual de DOSCIENTOS MILLONES de sucres se halla totalmente sus-

crito y pagado en la siguiente forma: I): doctor Luis Werner Levy

ochenta y tres mil docientos veinte y siete acciones (83.227) e-

quivalentes a ochenta y tres millones docientos veinte y siete mil

sucres (83.227.000.00); II): Ingeniero Pedro Steiner, treinta



NOTARIA 3ra.
r. Efraín Martínez P.

1 mil quinientas sesenta y siete acciones (30.567) equivalentes a
 2 treinta millones quinientos sesenta y siete mil (30'567.000) su-
 3 cres; III): Ingeniero Ricardo Levy, quince mil cuatrocientas -
 4 veinte y siete acciones (15.427) equivalentes a quince millones -
 5 cuatrocientos veinte y siete mil sucres (15'427.000.00); IV): se-
 6 ños Jack Gollob, once mil quinientas setenta y nueve (11.579) ac-
 7 ciones, equivalentes a once millones quinientos setenta y nueve mil
 8 sucres (11'579.000.00); V): Ingeniero Manuel Muñoz, mil docien-
 9 tas acciones (1.200) equivalentes a un millón doscientos mil su-
 10 cres (1'200.000.00); y, VI): Mitchell Cotts (Ecuador), cin-
 11 cuenta y ocho mil acciones (58.000), equivalentes a cincuenta y
 12 ocho millones de sucres (58'000.000.00).- QUINTA: REFORMA DE
 13 ESTATUTOS: Refórmase el artículo SIETE de los Estatutos sociales,
 14 el mismo que dirá: ARTICULO SIETE: El capital social de la Compa-
 15 ñía es de DOCIENTOS MILLONES de sucres, dividido en docientas mil
 16 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, co-
 17 rrespondientes a las siguientes series: SERIE A: ciento cuarenta
 18 y dos mil y SERIE B: cincuenta y ocho mil.- Usted, señor Notario,
 19 se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta
 20 suscrita por el doctor Fausto Terán Eguez con matrícula trecientos
 21 ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la suscrip-
 22 ción de la presente escritura se observaron todos los preceptos de
 23 Ley.- Y leída que le fue íntegramente por mí el Notario al compare-
 24 ciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, en testi-
 25 monio de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 26 doy fe.-
 27
 28

Pedro Steiner
C.I. 170254093-9

EL NOTARIO TERCERO (FIRMADO)



INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.

P. O. BOX A - 4581
QUITO - ECUADOR

TELEX: 22632 INEXA ED
CABLE: INEXA
TELEFONOS: 234-440
564-906

Quito, 27 de marzo de 1.987

Señor Ing.
PEDRO STEINER
Presente

RECIBIDO - 8 MAR 1987
699 S 1610

Muy estimado Ing.:

A Me es grato comunicar a Usted que, la Junta Gene -
ral Ordinaria de Accionistas de INEXA, Industria Extractora C.A. -
reunida en Quito el 26 de marzo de 1.987, designó a Usted para el car -
go de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía, funcio -
nes éstas que deberá cumplirlas por el período de CINCO AÑOS, como -
dispone el art. 35 de los Estatutos vigentes.

muy atentamente,

Fausto Terán Eguez
Secretario de la Junta

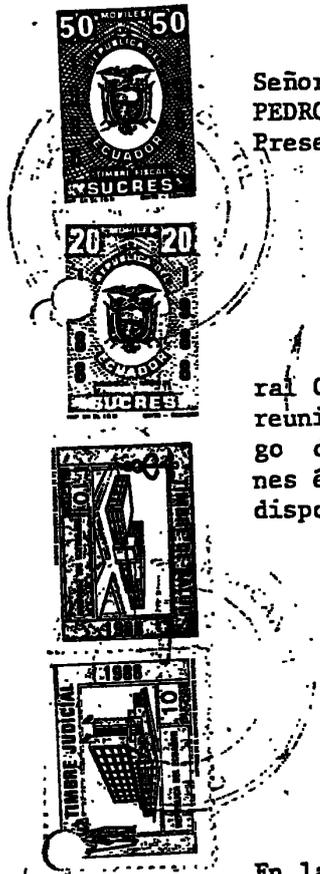
En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INEXA, In -
dustria Extractora C.A., por el período estatutario de Cinco años, y
prometo cumplirlo fiel y legalmente conforme manda la ley y los Esta -
tutos sociales.- Quito, marzo 28 de mil novecientos ochenta y siete.-

Ing. Pedro Steiner

Fecha de constitución de Inexa: 7 de junio de 1.958
Fecha de Inscripción 19 de junio de 1.958

Con fecha 5 de Mayo de 1987
se halla en vigor el nombramiento
de Gerente General otorgado por
INEXA C.A. a favor
de Pedro Steiner
Quito, a 8 Abril de 1987

EL REGISTRADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA 007

RESOLUCION N.º 1120

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N.723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y - Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N.3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al ciudadano de nacionalidad estadounidense señor JACK COLLOS, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Siete Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil sucres (S/. 7'758.000), en el aumento de capital social que va a realizar la compañía INEXA, Industria Extractora C.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 17 de marzo de 1989, con cargo a los rubros siguientes:

Reserva Legal	S/.	9.775,60
Reserva Facultativa		1'084 .753,68
Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1987		521.857,50
Revalorización de Activos Fijos		6'141 .613,22
TOTAL S/.		7'758 .000,00 /

Con el aumento de capital acordado por la Junta de Accionistas antes referida, la compañía INEXA, Industria Extractora C.A. tendrá un capital social de S/. 200'000.000, de los cuales S/.11'579.000 que representan el 5.79% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa nacional en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

30

El señor JACK GOLLOB deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada y, copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

1-sept 1985

José Rafael Serrano H.
José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

Catudo

Ed. Serrano E. Acuña J.
Asesor General Administrativo
de Recursos Humanos
MICIP



008

INDUSTRIA EXTRACTORA C. A.

P. O. BOX A - 4581
QUITO - ECUADORTELEX: 22632 INEXA ED
CABLE: INEXA
TELEFONOS: 234-440
564-906

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.
CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1989

En la ciudad de Quito, a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; las diez y media horas. Siendo éstos el día y la hora para que tenga lugar la Junta General Ordinaria de accionistas de INEXA, Industria Extractora C.A., se instala la sesión bajo la presidencia del titular doctor Luis W. Levy, quien también interviene por sus propios derechos (con 27.465 acciones), y la asistencia de las siguientes personas: señor Richard H. Binnington, Vicepresidente de la Compañía; Ing. Pedro R. Steiner, que interviene por sus propios derechos (con 10.087 acciones) y como Gerente General de INEXA; señora Leonora de Levy, Directora de la Compañía; Ing. Manuel Muñoz, por sus propios derechos (con 396 acciones); doctor Ricardo Levy, por sus propios derechos (con 5.091 acciones); señora Consuelo Jara, que interviene en representación de los accionistas Mitchell Cotts Ecuador (con 19.140 acciones), y del Sr. Jack Gollob (con 3.821 acciones), según poderes que se agregan al expediente; señor Benjamín Granizo, Comisario de la Compañía; y Dr. Fausto Terán Eguez. Secretario titular de la Compañía, conforme a lo establecido en las reformas de los estatutos de INEXA contenidas en la escritura pública del 15 de Marzo de 1988.

Por orden de la Presidencia se procede a verificar el quorum de la reunión comprobándose que se hallan presentes todos los accionistas que representan 66.000 acciones, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal virtud, hallándose la Junta legalmente convocada y válidamente constituida en la forma que se indica, de acuerdo con el Artículo 250 de la Ley de Compañías, el Presidente declara estatutariamente procedente y válida la reunión.

Lectura del orden del día:

Se pone a consideración de los presentes el Orden del día preparado para esta reunión, cuyo original se adjunta a la presente acta, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

1. Informe Anual del Gerente General Ing. Pedro R. Steiner:

El Ing. Pedro R. Steiner, en su calidad de Gerente General de la Compañía, informa a la Junta sobre las gestiones realizadas en el segundo año de su administración de la empresa. Al poner en conocimiento de los señores accionistas los diferentes hechos

Tanto administrativos como económicos de la Compañía durante el ejercicio del año 1988; con un documentado análisis de la situación del País y de la propia Empresa, enfatiza la actual posición de INEXA y sus futuras posibilidades en lo que respecta a la producción y su desarrollo, a los graves problemas económicos que deben afrontarse en lo posterior, al efecto que las medidas económicas adoptadas por el País producirán en la operación de la compañía en el año 1989, finalmente, plantea algunas recomendaciones sobre las cuales sugiere que la Junta tome las resoluciones pertinentes. En esta parte se refiere, de modo especial a los gastos de viaje que deben presupuestarse para el presente año, a la recontractación de Price Waterhouse para la auditoría externa, y a un nuevo aumento del capital social a un mínimo de 200'000.000 de sucres mediante la capitalización parcial de las utilidades del ejercicio de 1988, así como del superávit por revalorización de activos generados en el mismo año.

Los señores accionistas expresan su congratulación al señor Gerente General por su gestión realizada durante el ejercicio económico de 1988, concediéndole un voto de aplauso unánime por el informe presentado a la Junta y aprueban por unanimidad dicho informe.

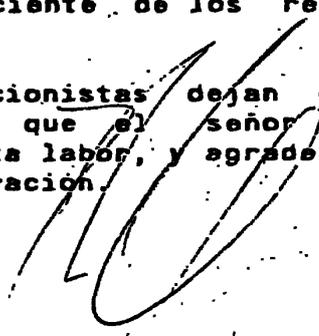
2. Cuentas y balances correspondientes al ejercicio económico de 1988:

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas sendas copias de las cuentas y balances de la Compañía correspondientes al año 1988. Una vez examinada la documentación pertinente por parte de los presentes, el señor Presidente pide que se hagan las observaciones y comentarios respectivos a fin de que, explicado el contenido de las cuentas y balances y satisfechas las preguntas de los señores accionistas, se proceda a la aprobación de los mismos, una vez que el señor Comisario presente a la Junta el informe anual que corresponde.

3. Informe del Comisario:

El señor Benjamín Granizo en su calidad de Comisario de la Compañía, presente a consideración de los señores accionistas el informe anual correspondiente al año 1988, demostrando conformidad en la forma como se han llevado los libros contables, la exactitud de los datos y la demostración fehaciente de los resultados financieros del ejercicio.

Los señores accionistas dejan constancia de la gran satisfacción de que el señor Benjamín Granizo haya continuado con esta labor, y agradecen por su informe y muy importante colaboración.



4. Examen y aprobación de los balances contables y cuentas de resultados del ejercicio 1988:

Una vez que se han conocido los balances y más cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1988, así como los informes presentados por el señor Gerente General de la Compañía y el señor Comisario, la Junta aprueba en forma unanime y conjunta dichos informes y balances, incluyendo la respectiva cuenta de resultados.

5. Destino de las utilidades del ejercicio:

El señor Gerente General de la compañía recomienda que luego de deducir los valores correspondientes al 15% del reparto de utilidades a los trabajadores y el pago correspondiente al impuesto a la renta se acredite el 10% de las utilidades, o sea 3'408.281,50 sucres, a la cuenta de reservas legales. También sugiere un reparto de utilidades a los accionistas en el monto de 200 sucres por acción, o sea un total de 13'200.000 sucres. Finalmente sugiere que el saldo restante que es de 17'474.534,11 sucres se acredite a la cuenta de reservas facultativas. El señor Presidente pone a consideración de la Junta esta propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

6. Aumento de capital social:

El señor Presidente pone a consideración de la Junta la propuesta presentada por el señor Gerente general sobre la necesidad de proceder de inmediato al aumento del capital social de la Compañía. La Junta aprueba por unanimidad dicho aumento, para el cual se observaran las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Déjase insubsistente la resolución tomada por la Junta General Ordinaria del 18 de Marzo de 1988 que acordó el aumento del capital social a 108 millones de sucres. Como lo acordado en ese entonces no llegó a concretarse a pesar de los trámites previos que se realizaron en la Superintendencia de Compañías con ese objeto, para el aumento del capital que se aprueba en la presente fecha se tomarán en cuenta los 9'013.779,93 sucres provenientes de las utilidades del ejercicio económico de 1987 que los señores accionistas destinaron para el aumento que no se realizó.

SEGUNDO: Elévase el capital social de INEXA de 66'000.000 a 200'000.000 de sucres. TERCERO: El aumento del capital acordado, cuyo monto asciende a 134'000.000,00 de sucres, se hará en la siguiente forma: a) por utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico de 1987: 9'013.779,93 sucres, b) valor tomado de la cuenta reserva legal, 168.849,00 sucres, c) valor tomado de la cuenta reserva facultativa, 18'736.400,18, d) por revalorización de activos, 106'080.970,89 sucres; valores que suman la cantidad de 134'000.000 de sucres.

CUARTO: La distribución del aumento acordado se hará entre los accionistas de la compañía en proporción al monto de sus respectivas aportaciones. En consecuencia, se aprueba el cuadro de aportaciones y distribución del nuevo capital presentado por el Gerente General

para integrar el capital a 200'000.000 de sucres. QUINTO : Se autoriza al señor Ing. Pedro R. Steiner para que, en su calidad de Gerente General de Inexa y representante legal de la misma, pueda legalizar el aumento del capital acordado, realizar todas las gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales pertinentes para cumplir con lo resuelto con la Junta; suscribir las escrituras públicas respectivas y pedir la aprobación y autorización a la Superintendencia de Compañías sin necesidad de ratificación o poder especial de los accionistas. El señor Gerente General queda ampliamente facultado para resolver cualquier otro detalle o requisito relacionado con lo que se ha resuelto y aprobado en esta Junta.

SEXTO : En los términos precedentes se procederá a la reforma del Artículo 7 de los estatutos, en el mismo que constará el nuevo capital de la compañía.

7. Gastos de viaje:

La Junta aprueba por unanimidad el gasto de 4'535.663 sucres correspondiente a gastos de viaje incurridos en 1988. En este año, como en el año anterior, el total de gastos de viaje es inferior al que fuera aprobado por la Junta de accionistas en Marzo de 1988.

La Junta aprueba en el equivalente de 40 mil dólares la provisión para gastos de viaje que deben ser presupuestados para el ejercicio económico de 1989.

8. Informe de auditoria externa y ratificación de la selección de auditores externos:

El Gerente General, Ing. Pedro R. Steiner, hace entrega del informe de los auditores externos, señores Price Waterhouse, sobre los estados financieros de la empresa correspondientes a 1988. Luego de un análisis de los mismos el Presidente expresa su satisfacción de que este es un informe limpio de auditoria. Sin observaciones, lo cual ratifica la confianza y satisfacción acerca del manejo económico de la empresa. El Gerente General informa a la Junta que se debe considerar la recontractación de la compañía Price Waterhouse para que continúen actuando como auditores externos de la compañía. Los señores accionistas expresan su satisfacción en la manera como Price Waterhouse ha llevado la auditoria y autorizan al señor Gerente General a contratar nuevamente a dicha compañía para la auditoria externa correspondiente al año de 1989.

9. Elección de nuevo Directorio de Inexa:

Los señores accionistas pasan a considerar la elección del nuevo Directorio de la empresa. Por proposición de la señora Consuelo Jara, que actúa en representación de los accionistas: Mitchell

Cotts Ecuador y Sr. Jack Gollob, se sugiere a ⁰¹⁰ Junta la reelección del señor Benjamin Granizo como Comisario de la Compañía, al igual que todas las personas que forman parte del Directorio anterior. Esta propuesta pasa a consideración de la Junta la misma que es aprobada por unanimidad. En tal virtud el Directorio de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente:	Dr. Luis W. Levy
Vicepresidente:	Sr. Richard H. Binnington
Secretario:	Dr. Fausto Terán Eguez
Primer Vocal Principal:	Sra. Leonore de Levy
Primer Vocal Suplente:	Ing. Manuel Muñoz V.
Segundo Vocal Principal:	Eco. Oldemar de Valenzuela
Segundo Vocal Suplente:	Ing. Pedro E. Levy

Los miembros del directorio elegidos ejercerán sus funciones por el lapso de dos años, conforme lo dispone el Artículo 29 de los estatutos.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión a las 13 horas.

EL PRESIDENTE

[Signature]
Dr. Luis W. Levy
Presidente

[Signature]
Sr. Richard Binnington
Vicepresidente

Sr. Benjamin Granizo
Comisario

[Signature]
Ing. Ricardo Levy

EL SECRETARIO

[Signature]
Dr. Fausto Terán Eguez
Secretario de la Compañía

[Signature]
Ing. Pedro Steiner
Gerente General

Sra Consuelo Jara

[Signature]
Ing. Manuel Muñoz

Es fiel copia del original.
Quito, 20 de septiembre de 1989
LOM CERTIFICÓ,

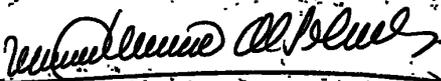
[Signature]
Fausto Terán Eguez
Secretario de la Compañía

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


EL NOTARIO TERCERO,



RAZON :- Cumpliendo con lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1. 0264, de fecha 20 de febrero de 1.990, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA, otorgada el 7 de junio de 1.958, en el sentido de que mediante la presente escritura pública, se aumente el capital y se reformen los estatutos sociales de dicha Compañía.- Quito, a seis de marzo de mil novecientos noventa.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON:- Cumpliendo con lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1. 0264, de fecha 20 de febrero de 1990, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la

1 ~~Escritura Matriz de Aumento de Capital de la Compañía~~
2 ~~INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑIA ANONIMA, otorgada el~~
3 ~~20 de Septiembre de 1989 en el sentido de que ha sido a-~~
4 ~~probada por la indicada Resolución.- Quito, a doce de mar-~~
5 ~~zo de mil novecientos noventa.-~~



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

6
7

8 EL NOTARIO MERCERO,
9
10
11 DOCTOR EFRAÍN MARTÍNEZ P.-

12
13

14 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-**
15 **ción número doscientos sesenta y cuatro del Señor Superintenden-**
16 **te de Compañías de 20 de febrero de 1990, bajo el número 044 del**
17 **Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la ins-**
18 **cripción número 140 de 19 de junio de 1958, a fs 184 vta. del Re-**
19 **gistro Mercantil, tomo 89.- Queda archivada la Segunda Copia Cer-**
20 **tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma**
21 **de Estatutos de " INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", otorgada el-**
22 **20 de septiembre de 1989, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr.**
23 **Efraín Martínez Paz.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en e**
24 **el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-**
25 **blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en-**
26 **el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó**
27 **en el Repertorio bajo el número 2917.- Quito, a quince de marzo-**
28 **de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-**



Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.